



**REVISTA JURIDICA
DE LA
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA
DE PUERTO RICO
FACULTAD DE DERECHO**

**Ponencias presentadas ante
El Congreso sobre los Derechos
de los Niños(as) y Adolescentes**

15 y 16 de diciembre de 1998

*Hotel Caribe Hilton,
San Juan*

35

*Aniversario de la Revista Jurídica de la
Universidad Interamericana de Puerto Rico
1964 - 1999*

HABRÁ QUE CRECER CON SINSABORES Y SIN ILUSIONES?
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:
OPCIÓN PREFERENCIAL EN LA EDIFICACIÓN
DE UNA CULTURA DE PAZ*

Anaida Pascual Morán**

*Lloran niños dormidos, bien arropados en la eterna
ilusión de salir mejores, pero nadie se salva del pie
forzado: hay que crecer bailando con sinsabores*

Silvio Rodríguez, 1996.

PRELUDIO

1. Al final de esta centuria, conciencia y conveniencia ciertamente convergerán...

*Parece ser que al declinar del siglo XX, hacer lo que es
correcto para la niñez y lo que es necesario para salvar
nuestra piel colectiva, finalmente se unirán: Conciencia y
conveniencia convergerán.¹*

Cada pisada humana de hoy deja huellas y rastros de violencia vivida. Nos sentimos alarmados por la escalada de actos de intolerancia, corrupción, exclusión, marginación y discriminación. Configuramos un espiral de violencias y contra-violencias sin precedente. Somos parte de la globalización de la violencia.

* Ponencia preparada con motivo del "Congreso sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", auspiciado por Servicios Legales de Puerto Rico, 14, 15 y 16 de diciembre de 1998, Hotel Caribe Hilton, San Juan, Puerto Rico.

** Ph. D. En Educación. Catedrática Departamento de Estudios Graduados. Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Fundadora del "Proyecto Educando para la Libertad" de la Sección de Puerto Rico de Amnistía Internacional y Coordinadora de la "Cátedra UNESCO de Educación para la Paz" en el Recinto de Río Piedras.

¹ Hewlett, 1993, 57.

No obstante las niñas, niños y adolescentes constituyen la población más vulnerable en medio de esta creciente espiral - tanto en sociedades de escasez como de abundancia - se le descuida, denigra y minusvalora en la calle, la escuela, el hogar y la comunidad. A partir de varios informes realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Amnistía Internacional y otras entidades internacionales, veamos algunas de sus duras y violentas realidades durante la década de los 90's...²

2. Fragilidad de los más frágiles...

*La mayor parte de los niños son pobres y la mayor parte de los pobres son niños.*³

En los llamados "países en desarrollo" viven en la pobreza absoluta unos 155 millones menores de 5 años. ¿Su esperanza de vida? Criminalmente limitada: Uno de cada cuatro no celebrará su primer cumpleaños, y sólo dos de cada tres llegará a cumplir los 5. Gran parte de sus madres son a su vez niñas, entre los 10 y 15 años.

En la década de los 90's, se calcula que perecen a diario, sobre 40,000 infantes, niñas y niños de las llamadas "enfermedades de la pobreza" - desnutrición, infecciones, diarrea y deshidratación. Se estima que sobre 12.5 millones de menores de cinco años mueren anualmente en los países menos afortunados. De éstos, nueve millones aún lo hacen de enfermedades prevenibles con medidas sencillas y poco costosas como antibióticos, inmunizaciones, monitoreo del crecimiento, hidratación oral y lactancia - medidas que se han utilizado rutinariamente en los países "industrializados" durante más de 50 años.

Ciento veinte millones, entre los 6 y 11 años carecen de escolaridad. A muchos, las escuelas los abandonan, sellándolos como "desertores". Millones de infantes, niñas, niños y adolescentes son objeto de malos tratos, negligencia y explotación. Anualmente, se constatan miles de casos de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes a menores encarcelados. En países - como Estados Unidos, Irán, Iraq y Yemen - en clara violación a pactos internacionales - una población significativa de juveniles ha sido condenada a muerte, siendo ésta menor en el momento del delito - para luego ser ejecutada.⁴

Las cifras estimadas de los menores que a lo largo de esta década han "sobrevivido" en América Latina y el Caribe en "circunstancias extremadamente difíciles" son vergonzosas y alarmantes: 6 a 8 millones han sido abandonados o maltratados; 30 millones son trabajadores; 8 millones se encuentran en la calle; 2 millones han sido afectados por conflictos armados; 500,000 viven institucionalizados; y un número indefinido de niñas y niños y adolescentes, pertenecientes a sobre 400 grupos etnolingüísticos indígenas, han sido históricamente "olvidados". A este perfil global de la niñez, contextualizado por la marginación y la violencia proveniente del

² AI, 1994^a, 1994^b, 1994^c; UNICEF, 1994^b, 1992; UNICEF & PNUMA, 1991.

³ UNICEF, 1992, 7.

⁴ AI, 1998.

mundo adulto, se ha sumado el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Como contraparte a esta situación, veamos algunas respuestas paradójicas que hemos dado los mayores a los menores a lo largo de esta década:

- Los gastos militares mundiales - de los cuales un 75% corresponden al hemisferio norte - sobrepasan cada día la cifra de 1 billón de dólares. En lo que va del siglo XX, han muerto más de 100 millones de personas con el uso de la "violencia directa" de las armas. En toneladas, el mundo cuenta con mayor poder explosivo que alimentos.
- Millones sufren de violencia "indirecta" o "estructural" por la falta de atención médica, la miseria y la discriminación. El mundo "en desarrollo" absorbe una cuarta parte de los ingresos del mundo "en desarrollo", a través de altos intereses sobre la gigantesca deuda externa.
- Mientras millones de infantes, niñas, niños y adolescentes viven situaciones de negligencia y maltrato desde temprana edad, la escuela y el hogar les enseña a resolver los conflictos a través del abuso físico y emocional; y los organismos de difusión le muestran un mundo violentamente fantasioso y morboso - donde con demasiada frecuencia prevalece la corrupción y la deshonestidad como lo natural, lo espontáneo o lo exitoso. Se calcula, por ejemplo, que al completar la escuela elemental - cada menor habrá presenciado sobre 5,000 asesinatos por televisión. Más aún, existe consenso entre innumerables entidades profesionales de la salud, de que existe una relación causal entre la violencia en los medios y la creciente agresividad en las niñas, niños y adolescentes.⁵

Ciertamente, no se equivoca UNICEF: "la mayor parte de los niños son pobres y la mayor parte de los pobres son niños."

3. Rostros de marginación y violencia en la generación entrante y humanidad venidera.

Niño silvestre... que acechando la acera viene y va. Niño de nadie... Recién nacido con la inocencia amputada... Niño sin niño, indefenso y asustado que aprende a fuerza de palos como las bestias a sobrevivir. Niño silvestre, lustrabotas y ratero... ronda la calle... Si el pegamento no le pudre los pulmones, si escapa de los matones, si sobrevive al látigo, quizás... llegue hasta viejo entre cárceles y fierros...⁶

Son muy variados los rostros de la marginación y la violencia entre los menores - rostros que, al afrontar contextos de alto riesgo, continuamente se exponen a la

⁵ Barry, 1993.

⁶ Serrat, Joan Manuel, 1994.

violación de sus derechos. Estos rostros pequeños ameritan consideraciones especiales. Veamos, de forma representativa, siete de ellos.

3.1. Menores desplazados en campos de refugiados y en conflictos armados.⁷

*¿De dónde vienen estos niños mendigos y qué fuerza multiplica sus harapos?*⁸

En la década pasada, miles de menores han quedado huérfanos, mutilados y desarraigados. Muchos de estos pequeños "desplazados", sobreviven separados de sus progenitores y tutores, como heridos y guerreros en campos de refugiados, y en medio de conflictos armados. Se calcula que unas 53 millones de personas han sido desplazadas de sus lugares de origen. Es decir, una de cada 115 personas en el globo terráqueo se ha visto forzada a emigrar. ¡Por lo menos la mitad de esta población "flotante" está constituida por infantes, niñas, niños y adolescentes! Aunque muchos de los menores refugiados viajan con sus familias, la realidad es que muchos otros - en el proceso de huida - se pierden, quedan huérfanos o son separados de sus familias. En Rwanda, por ejemplo, para fines de 1994, unos 114,000 menores "no-acompañados" fueron separados de sus familiares.

En los campos de refugiados, el hacinamiento y la precariedad incrementan la actividad sexual. En medio de conflictos armados, es común que los soldados de las fuerzas invasoras violen a las mujeres como propiedad conquistada. También, que a la llegada de las fuerzas de paz, aumente la actividad sexual consensual. El resultado siempre es el mismo: Bebés no planificados, nacidos en contextos de alto riesgo.

En países como Sudán, Liberia, Angola, Mozambique, Rwanda, Afganistán, Colombia y en el Medio Oriente, es común encontrar la tragedia de un número significativo de "niños guerreros" o "niños soldados". Son éstos con frecuencia utilizados para protagonizar ejecuciones y atrocidades. Los adiestran muy efectivamente como "asesinos" - aprenden rápido, trabajan barato, y su sentido del bien y el mal aún no supera su urgencia de comida y provisiones. En muchas ocasiones son secuestrados de sus hogares, pero en otras, los propios padres, orgullosos de que sean "mártires de guerra", les inculcan un falso y destructivo espíritu nacionalista y patriótico. Esta deplorable tendencia, la evidencian estudios recientes que indican que, no menos de 25 naciones han estado utilizando menores de 16 años en sus conflictos bélicos. Se ha calculado, por ejemplo, que sólo durante el año 1988, sobre 200,000 menores estaban participando en guerras. La realidad es que - no obstante los menores ameritan la mayor protección, como soldados devienen en los más "desechables" - al punto de que en diversos conflictos se les ha enviado como escudos al frente de la batalla o utilizado como conejillos en zonas minadas.

Las imágenes de menores- atrapados entre armas y balas - que vemos distantes desde nuestros hogares, proliferan. En medio de la escasez de medicinas y comida, y del resurgimiento de epidemias como el cólera y la disentería, el destino a largo plazo

⁷ AI, 1994^a, 1994^b, 1994^c; Fritz, 1994; Keller, 1994; Lorena, 1995; UNICEF, 1996^b, 1995, 1994^a, 1994^b, 1992; UNICEF & PNUMA, 1991.

⁸ Sosa, 1985.

pierde sentido. Cuando hay muchos heridos y enfermos, resulta casi imposible cernir la sangre donada. Se establecen entonces prioridades inherentes a la sobrevivencia inmediata. Es así como muchos infantes, niñas, niños y adolescentes - sobrevivientes de la violencia construida por los adultos - se exponen al contagio de innumerables enfermedades.

La niñez siempre se ha visto atrapada en las guerras de los adultos. Pero según se han exacerbado los conflictos armados en los últimos tiempos, así han aumentado los peligros. Los estimados para la década de 1986 al 1996, arrojaron imperdonables cifras como consecuencia de guerras y conflictos bélicos:

- Alrededor de 2 millones de menores fueron asesinados.
- De 4 a 5 millones quedaron "discapacitados".
- 12 millones quedaron sin hogar.
- Sobre 1 millón se convirtieron en huérfanos o fueron separados de sus padres.
- Unos 10 millones han quedado psicológicamente traumatizados.

3.2. Menores trabajadores / "de la calle" / expuestos al narcotráfico...⁹

Las calles ciudadanas te miraron crecer... La mañana en tu vida no fue una sonrisa. El frío tajante de noviembre abría tus carnes infantiles, poco a poco... Tu eras un niño aún. Yo te ignoraba...¹⁰

Se estima que cerca de 30 millones de JANTS (jóvenes, adolescentes, niñas y niños trabajadores) literalmente sobreviven en la calle, vendiendo periódicos, limpiando zapatos, limpiando parabrisas; y que unos 100 millones subsisten realizando labores agotadoras en condiciones inseguras, mediante delitos, prostitución o mendicidad.

Muchos de estos "desechables" que deambulan por las calles, consumen drogas baratas para sobrellevar su desconfianza aprendida y cruel realidad. Su vulnerabilidad económica y emocional los hace demasiado susceptibles a diversas infecciones, como el VIH/SIDA. A manera de ejemplo, podemos señalar que 7%, de los menores de la calle entre las edades de 6-14 en Khartoum, Sudán, están infectados; que en Sao Paulo, Brasil, 9% de los que viven en instituciones estatales son seropositivos; y que en algunos orfanatos en Port-au-Prince, Haití, más de la mitad de los menores de 18 años han dado positivo.

No obstante el llamado en 1996, en la "Conferencia Internacional sobre Formas Intolerables de Trabajo Infantil", en Amsterdam, para que se firme en 1999 un convenio que prohíba toda forma degradante e inaceptable de trabajo infantil, la realidad es otra. Se calcula que unos 250 millones de niñas, niños y adolescentes son forzados a trabajar en el mundo. De éstos, un tercio lo hacen en condiciones de extremo riesgo en minas, en la industria del sexo y en situaciones de esclavitud.

⁹ Agencia EFE, 1997^b; AI, 1994^a, 1994^b, 1994^c; Lorena, 1995; UNICEF, 1994^b, 1990^c.

¹⁰ Valle, 1985.

3.3. Menores violentados / Abusados y explotados sexualmente.¹¹

*Los niñas y los niños sueñan con leyendas vagas. Sin presentir
la sombra que acecha sus juegos...*¹²

La niñez sexualmente abusada y explotada sobrevive una de las violaciones más graves de derechos que puede sufrir un ser humano. En términos de daño y trauma emocional, se dice que es equiparable a la tortura - por ser un trato extremadamente cruel, inhumano y degradante. Estos abusos, por lo general quedan en silencio, ya que muchas niñas y niños carecen de destrezas de comunicación o de la madurez que se requiere para hacer la denuncia.

El riesgo de embarazo y de contraer enfermedades de transmisión sexual, a través de las diversas prácticas de explotación sexual, es inestimable. EL VIH/SIDA se ha convertido en una letal realidad para innumerables niñas, niños y adolescentes, sobre todo en los países más pobres. En la región de Asia Oriental y el Pacífico, por ejemplo, donde la trata de menores ha proliferado como mercado sumamente lucrativo, la situación es gravísima. En Nepal, entre 5,000 y 7,000 niñas son engañadas y trasladadas anualmente a la India con fines de prostituirlas, contrayendo muchas de ellas esta enfermedad.

UNICEF estima que anualmente se incorporan a la prostitución infantil, al menos un millón de menores - en su gran mayoría niñas. Señala además, que este grave problema no es exclusivo de los países "en desarrollo". Esta cifra, por ejemplo, incluye por lo menos, 100,000 niñas y niños de los Estados Unidos. Otro ejemplo, es el de Japón, donde se estima que cada vez más niñas de clase media de escuela superior entran a la prostitución para ganar dinero y comprar ropas de diseñadores y marcas reconocidas.

La explotación sexual de la niñez ha sido descrita con claridad, amplitud y urgencia por aquellas organizaciones preocupadas por su incremento e implicaciones...

Al igual que el trabajo infantil - la explotación sexual de la niñez - es un hecho omnipresente. Abarca toda la sórdida gama desde el incesto y el abuso sexual por parte de familiares y amistades, hasta el servilismo del matrimonio forzado de niñas demasiado jóvenes, y la explotación sexual sistemática de niñas y niños y jóvenes adolescentes en los lucrativos mercados de la prostitución y pornografía.¹³

Para 1996, se celebró un evento pionero: el "Primer Congreso Mundial sobre la Explotación Sexual de la Infancia". La "Declaración de Estocolmo" que surgió de esta movilización contra esta forma de esclavitud moderna, incluyó tres decisiones fundamentales: (1) Denunciar las acciones de pedófilos, proxenetas, autores de abusos

¹¹ Bryson, 1997; UNICEF, 1997^a, 1995^b.

¹² Armijo, 1985.

¹³ *El mayor abuso*. En UNICEF, 1995^b, 34.

sexuales y consumidores de pornografía infantil; (2) Condenar el turismo sexual de menores por personas y redes organizadas; y (3) Elaborar programas nacionales de acción para abolir la explotación sexual de los menores.

Según la entidad "End Child Prostitution and Trafficking", no menos de un millón de menores se dedican a la prostitución - dos terceras partes de los cuales residen en Asia y el resto en las regiones de América Latina y el Caribe, y Europa del Este. La situación es tan grave, que a sólo dos años del "Primer Congreso Mundial sobre la Explotación Sexual de la Infancia" - reunido en abril de 1998 en Londres - los jefes de Estado de 25 países europeos y asiáticos por primera vez se expresaron públicamente al respecto. Sobre todo, expresaron su voluntad para combatir la prostitución infantil en Asia, donde se estima que más de 500,000 niñas y niños son víctimas del "turismo sexual". En su declaración final, adoptaron líneas claves de acción, tales como las siguientes:¹⁴ (1) Desarrollar iniciativas y políticas en materia de cooperación internacional en la lucha contra este "flagelo"; (2) Denunciar los desplazamientos de los "adeptos al turismo sexual", sobre todo de los que provienen en vuelos fletados con destino a países asiáticos (en su gran mayoría provenientes de Europa y Estados Unidos); y (3) Darle seguimiento a las iniciativas y decisiones tomadas en el congreso internacional de Estocolmo.

Aunque algunas organizaciones no-gubernamentales (ONG's), reconocen la labor que se ha hecho en contra de la explotación sexual de los menores, denuncian, sin embargo, que en las reuniones internacionales no se abordan las verdaderas "causas de este flagelo." A su juicio, este se origina en "el modelo neoliberal impuesto" y sus políticas económicas de ajuste económico de precisamente muchos de los países participantes - políticas que impiden la ejecución de las agendas de justicia social.¹⁵

3.4. El "legado silencioso" del VIH/SIDA: Menores infectados y afectados.¹⁶

Pese a la casi universal ratificación de Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, en la mayoría de los países, las niñas y niños infectados por el VIH, los afectados por la epidemia y los que viven especialmente expuestos a la infección por el VIH siguen sufriendo discriminación, explotación y abusos graves.¹⁷

Debido a la convergencia en los 90's de dos incrementos - la infección VIH y el abuso sexual de la niñez, se infiere que la transmisión del virus a los menores está aumentando proporcionalmente. Aunque se desconoce su incidencia, se expresa una creciente preocupación internacional al respecto. Hacer estimados de prevalencia en

¹⁴ Coloma, 1998.

¹⁵ Agence France Presse, 1996.

¹⁶ Bok, 1997; Gellert et al., 1993; Lee, 1993; Shelp & Sunderland, 1992; UNICEF, 1990*; Yndik, 1993.

¹⁷ UNAIDS, 1997*.

este sentido se hace sumamente difícil, ya que con frecuencia el violador es una persona conocida por la familia - o inclusive un familiar demasiado cercano.

Siendo la niñez la población de mayor fragilidad, también es la más vulnerable ante el VIH/SIDA - que representa una grave amenaza, sobre todo para los recién nacidos y los menores de cinco años. En los lugares del mundo de vida frágil - en que residen casi tres cuartas partes de las mujeres infectadas - es donde la mayoría de los infantes-VIH se conciben. Es en este contexto, donde previo al SIDA, demasiadas mujeres ya concebían y parían en condiciones precarias. Paradójicamente, según la niñez infectada logra prolongar su vida a través de nuevos tratamientos y terapias, el virus alcanza la posibilidad de transmitirse a una generación siguiente. De aquí que ya hoy se hable de una "tercera generación", descendiente de la niñez VIH-SIDA que alcanza edad reproductiva.

Independientemente de que una madre transmita el virus o no a su infante, su enfermedad y posible muerte prematura tendrá un impacto profundo. Muchos infantes, niñas, niños y adolescentes constituirán una población de sobrevivientes de la orfandad por SIDA, que a su vez podría estar expuesta al contagio.

Los estudiosos de este fenómeno proyectan, por ejemplo, que para el año 2000, unos 125,000 menores de 18 años - la mayoría no infectados - necesitarán servicios sociales en las ciudades principales de los Estados Unidos. Contemplan que en su mayoría serán hijos de madres pobres - es decir, de mujeres negras e hispanas; y que provendrán de familias que ya lidian con problemas de adicción a drogas, de vivienda y de salud. Se estima que una tercera parte de ellas habitará la ciudad de Nueva York; y que ciudades como Miami, Los Ángeles, Washington, Newark y *San Juan*, serán afectadas dramáticamente. A partir de estas proyecciones, el Orphan Project estima que 98,000 jóvenes, mayores de 18 años, quedarán a su vez huérfanos y a cargo de los más pequeños en sus familias. Recientemente, otro estudio ha estimado que para el año 2000 - sólo en la ciudad de Nueva York - 15,000 niñas y niños y 15,000 adolescentes estarán en hogares de crianza o institucionalizados, debido a que sus padres habrán fallecido.

Estos estudios han sido pioneros en destacar el llamado "legado silencioso del SIDA". Más aún, han reiterado la necesidad de reconceptualizar el SIDA como una enfermedad familiar de impacto comunitario y social. También, de re-orientar las investigaciones - ya que en su mayoría abordan la transmisión materno-fetal, el llamado "SIDA pediátrico" y el seguimiento de la niñez con el virus.

La incidencia de menores VIH/SIDA rechazados y abandonados es cada día mayor. Muchos no sólo carecen de un lugar para vivir, ni siquiera cuentan con un lugar digno para morir. Aunque en los 90's comenzaron a surgir, tanto el "movimiento de hospicios" como las "redes de apoyo" familiares y comunitarias, las reacciones adversas nunca se hacen esperar cada vez que surgen iniciativas de esta naturaleza.

3.5. Menores afectados por la violencia sistémica "letal" de la educación.

Investigaciones y corrientes recientes, acertadamente argumentan que gran parte de las teorías - y sobre todo de las prácticas educativas convencionales, son propias de una cultura de "violencia sistémica" o "institucionalizada". Este tipo de violencia está

siendo cada vez más estudiada, sobre todo desde perspectivas que afectan el ambiente de enseñanza y aprendizaje. En una excelente antología de ensayos titulada: "Systemic violence in education: Promise broken", Juanita Ross Epp y Ailsa M. Watkinson - junto a otras 14 educadoras - exponen variadas polémicas sobre la violencia en el ámbito educativo. Ross y Watkinson han descrito esta "violencia sistémica" en la educación de forma amplia, pero precisa:

Cualquier práctica o procedimiento institucionalizado que afecte adversamente a grupos o individuos en una posición de desventaja al gravarlos psicológicamente, mentalmente, culturalmente, espiritualmente, económicamente o físicamente... y que por ende son perjudiciales. Puede tomar la forma de políticas y prácticas convencionales que aparentemente son neutrales pero que resultan en efectos discriminatorios.¹⁸

Permea en su análisis, el asunto de la controvertible "norma" de "excelencia" como meollo de muchas de las políticas y prácticas de naturaleza violenta. Sabemos que a partir de estos "estándares" - en los cuales no encajan un número significativo de personas - históricamente se han generado demasiadas políticas y prácticas estereotipadas que refuerzan valores y actitudes excluyentes. Interpretan las educadoras diversas formas de violencia evidente y sutil desde una variedad de perspectivas educativas, entre otras: la categorización excluyente de los estudiantes, el uso estigmatizador de historiales de caso y las estrategias autoritarias y antidemocráticas de enseñanza.

Argumentan Ross Epp y Watkinson, que estas prácticas tradicionales en la investigación y en la docencia, demuestran el potencial "letal" de la educación. Aunque se presume objetividad en estas prácticas, con frecuencia, afirman, constituyen experiencias educativas deformadoras y discriminatorias.

3.6. Niñez afectada por el deterioro ecológico.

Como si el cuadro anterior fuera poco, nuestra niñez está literalmente sufriendo y desapareciendo, como consecuencia del deterioro ecológico. Un estudio longitudinal reciente - "Informe Recursos Mundiales 1988-99" - elaborado por el Instituto de Recursos Mundiales, el Programa Medioambiental de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, arrojó hallazgos tan catastróficos y nocivos como estos:¹⁹

- Cada año - debido a enfermedades originadas o agravadas por la degradación ambiental - mueren en el "Tercer Mundo" unos 11 millones de infantes, niñas y niños.
- La baja calidad del agua potable ocasiona la muerte de alrededor de 2.5 millones de infantes, niñas y niños - sobre todo en las naciones más pobres.

¹⁸ Ross Epp y Watkinson, 1994.

¹⁹ Agencia EFE, 1998.

- Entre 3.5. y 5 millones de infantes, niñas y niños - particularmente en las naciones "en desarrollo" - por no estar protegidos durante su aplicación - mueren como consecuencia del envenenamiento con pesticidas.
- En los países "desarrollados" ha ocurrido un dramático aumento en el asma en niñas y niños pequeños - que ha sido estrechamente vinculado a la contaminación, el hacinamiento y la presencia de sustancias alérgicas.

3.7. Menores afectados por el "espiral de violencias" y la "cultura de muerte".

Se abren puertas que muestran la muerte a cada paso. Los pobres son acosados, los jóvenes asesinados, la niñez maltratada, las mujeres vejadas y excluidas y los ancianos no cuentan porque no producen. Innumerables violencias se concentran y nos golpean...²⁰

El incremento desmedido de la violencia en sus variadas formas y manifestaciones es un fenómeno de dimensiones planetarias epidémicas que afecta sobretodo, a los menores. Presenciamos este fenómeno, tanto en sociedades ricas como en sociedades pobres, en sociedades con tradición pacifista como en sociedades con tradición bélica, en las relaciones interpersonales como en las relaciones con la naturaleza, en generaciones jóvenes y adultas como en generaciones ancianas y niñas.

Según Jorge Werthein,²¹ representante de la UNESCO en Brasil, la violencia se perfila como un síndrome de nuestra nueva sociedad moderna excluyente. Como señal evidente, afirma, basta repasar la justificación de la "Declaración de Principios sobre la Tolerancia", proclamada en 1995:

Alarmada por la situación actual de actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, anti-semitismo, exclusión, marginalización y discriminación... adoptan y proclaman solemnemente la siguiente Declaración de Principios sobre la Tolerancia...

Según un estudio realizado por varios organismos adscritos a la ONU,²² en Latinoamérica y el Caribe - considerada una de las regiones más violentas - la tasa de asesinatos por cada 100,000 habitantes para 1997, resulta cada vez más alarmante. En países como Colombia, Jamaica y Brasil, por ejemplo, ocurren 90, 26 y 20 homicidios respectivamente por cada 100,000 habitantes.

En países "civilizados" y tradicionalmente "pacíficos", la creciente violencia también es alarmante. En Finlandia, por ejemplo, la incidencia de muerte por violencia ha alcanzado la cifra de 3.2% por cada 100,000 habitantes, y los homicidios han aumentado en un 70 por ciento en los pasados 15 años. Este país de sólo cinco millones de habitantes tiene hoy la incidencia mayor de muertes por crímenes violentos entre

²⁰ Dimensión Educativa, 1997, 62.

²¹ Werthein, 1997.

²² Werthein, 1997.

los países europeos.²³ Esta incidencia, sin embargo, es sólo una tercera parte de la que prevalece en los Estados Unidos - país de la abundancia donde también abunda la violencia.

Irónicamente, en muchos países la violencia ocurre con mayor frecuencia en los hogares. Se observa además, una creciente y preocupante tendencia de comportamiento agresivo en las mujeres y en los menores, quiénes han comenzado a "emular" los violentos modelos masculinos desde edad temprana. Esta violencia ha llegado a un punto en que la propia niñez ha comenzado a desdibujar el binomio víctima-victimario - como testimonian las trágicas experiencias recientes de balacera y muerte en varias escuelas.

Gran parte de los periódicos y noticiarios del mundo entero han devenido en especie de crónicas sangre. Poco a poco, se ha ido perdiendo el valor de la vida, y se fomenta un culto a la violencia en el contexto de una cultura de muerte. Algunos gobiernos, finalmente están reconociendo el grave y creciente problema, y se han dado a la tarea de estudiarlo, crear centros de crisis para la intervención, e identificar alternativas de prevención.

Estructuralmente, también somos recipientes de enormes violencias. Nuestras sociedades son violentadas por la pobreza, la precariedad y la escasez. Esta carencia y abandono institucional se manifiesta en quebrantos de salud mental y enfermedades sociales que deterioran la calidad de vida, sobre todo la de los más pequeños: Baja auto-estima, débil identidad, preñez prematura, abuso de drogas, inhabilidades específicas del aprendizaje, y un futuro de ansiedad y estrechez económica. La situación a su vez, conduce a una variedad de problemas con las autoridades, tales como el trasiego de drogas y el crimen, que en no pocas ocasiones, devienen en experiencias de cárcel o en la muerte trágica y callejera. Para enfrentar estas violencias estructurales - se escogen caminos de igual o mayor violencia: Violencia institucional punitiva y represiva de "mano dura", que dinamiza aún más el ya ágil y creciente espiral de violencias.

Los menores, por ende, se encuentran atrapados en sistemas cuyas estructuras sociales y de justicia, sin proveerle verdaderas alternativas rehabilitadoras, les motivan hacia la conducta delictiva. Nos compete a las generaciones adultas, cerrar las puertas de muerte y violencia que se abren a cada paso para las más jóvenes. Ciertamente nos compete echar a andar por caminos que a lo menos comiencen a esbozar una cultura alterna. No, no ha llegado aún el fin de la historia. Mucho menos el fin de la esperanza.

3.8. La Convención de los Derechos de la Niñez: Una esperanza...²⁴

*Las niñas y niños constituyen cien por ciento el futuro; si se les descuida, el estancamiento y el declinar serán inevitables.*²⁵

²³ Huuhtanem, 1998.

²⁴ Pascual Morán, 1993 & 1995.

²⁵ Hewlett, 1993.

En las pasadas décadas, al constatarse realidades de marginación y violencia tan injustificadas, el compromiso de hacer respetar los derechos de los menores ha aumentado paulatina, pero significativamente. Desde mediados de siglo el mundo ha reconocido de forma progresiva su responsabilidad de garantizarle una vida más digna y plena a la población más desvalida y desposeída. En 1946, se creó el "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia" (UNICEF), con el propósito de atender a la niñez que sufrió la dolorosa experiencia de la Segunda Guerra Mundial. Como resultado también de esta instancia bélica, la comunidad internacional proclamó la "Declaración Universal de Derechos Humanos" en 1948.

Inspirada en la declaración anterior y partiendo de la realidad particular de la niñez, en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la "Declaración de los Derechos del Niño". Aunque fue un paso importante para salvaguardar los derechos de los menores, esta proclama de diez principios amplios y abstractos no particulariza ni obliga a las naciones a desarrollar leyes afines. Por esta razón, en 1979, Año Internacional del Niño, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, decidió definir sus principios vagos, a través de un convenio que les diera peso legal internacional a su cumplimiento. A tales fines, un grupo liderado por Defence for Children International (con sede en Ginebra), compuesto por representantes de ONG's - tales como UNICEF y Amnistía Internacional - y delegados de más de 50 países, laboró arduamente durante una década en una convención jurídicamente obligatoria: la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez.²⁶

Esta convención, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, consolida la ley internacional existente respecto a las "niñas" y "niños" - es decir, *los menores de 18 años* - y define las obligaciones de los adultos y los gobiernos. Es el tratado más completo y significativo sobre los derechos de la niñez, ya que establece normas de aceptación universal para su protección y proporciona un marco de referencia valioso para su defensa en todos los países del mundo.

Cubre - en sus 54 artículos - tanto derechos civiles y políticos, como derechos económicos, sociales y culturales - como elementos interdependientes e inseparables, logrando así superar la brecha ideológica que había separado tradicionalmente los primeros de los segundos. Representa un cambio sustantivo respecto a los anteriores tratados internacionales, ya que el cumplimiento de sus disposiciones otorga de manera justa a la niñez aquello que por derecho - y no por compasión - le corresponde.

Se refiere a necesidades apremiantes en términos de supervivencia, dignidad, salud, calidad de vida, desarrollo integral, protección de su identidad e integridad, y libertad de pensamiento, expresión y participación. Incluye situaciones urgentes en las cuales la niñez puede verse detrimentalmente afectada, tales como fragmentación de familia, trabajo, enfermedades, explotación sexual, venta, tráfico y secuestro por el Estado, conflictos armados, producción y distribución de drogas, tortura, pena capital y privación de libertad, discrimen étnico y trato cruel. También reconoce la legitimidad de las necesidades de los menores con impedimentos y talentos

²⁶ Black, 1994; Pascual Morán, 1993.

excepcionales, y protege los derechos de aquellas y aquellos pertenecientes a grupos minoritarios e indígenas.

La Convención hace jurídicamente responsables de sus actos a los Estados que la aceptan, y sirve de guía para diseñar e implantar legislación, política pública y planes nacionales de acción orientados a la *sobrevivencia, protección, desarrollo y participación* de la niñez. A partir de ella, la comunidad internacional ha logrado por primera vez, aminorar la brecha que históricamente ha separado los derechos civiles y políticos de los derechos económicos, sociales y culturales en el mundo adulto. Ha expresado al respecto James P. Grant (entonces director de UNICEF), ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, en 1993:

He aquí una Convención donde todos los derechos están plenamente integrados. En una palabra: Indivisible. Creemos que la Convención puede servir para fortalecer y enriquecer la democracia.²⁷

Resulta imperativo reconocer tanto los derechos universales de los menores, como nuestros deberes intergeneracionales. Ambos claramente establecen lo que le corresponde en justicia a las generaciones entrantes y señalan nuestras responsabilidades como generaciones salientes. Tanto los derechos de los menores, consignados y consagrados en la Convención, como nuestros deberes intergeneracionales, constituyen un marco referencial a partir del cual la niñez en contextos de alto riesgo y en circunstancias de extrema vulnerabilidad puede ser protegida. Más aún, recogen, a nuestro juicio, los fundamentos para la elaboración de planes de acción encaminados al desarrollo sostenible y pacífico de los pueblos.

En el siguiente recuadro, incluimos una brevísima y esquemática sinopsis de esta amplia y compleja Convención de los Derechos de la Niñez que hemos preparado.

4. Despertar de la comunidad internacional pone en vigor la Convención.²⁸

En la comunidad internacional, la Convención ha provocado un despertar en cuanto al valor y significado de la niñez. Esto se hizo evidente en la "Cumbre Mundial por la Infancia" llevada a cabo en Nueva York en 1990, cuando 72 jefes de estado se comprometieron a desarrollar planes nacionales orientados a cumplir con la supervivencia, desarrollo, protección y participación de la niñez, y trazaron prioridades de acción para el año 2000.

En la "Conferencia Mundial de Derechos Humanos" celebrada en Viena en 1993, se afianzó este mandato, se reiteró la importancia del avance de los derechos de las mujeres en su relación con la niñez, y se abogó por la ratificación universal de la Convención. Más aún, se admitió de manera explícita la urgencia de reconocer por igual, la indivisibilidad de los derechos promulgada en la Convención, tanto con respecto a la niñez, como a los adultos. La deliberación sobre este aspecto dio margen para que se afirmara en la declaración final que "la pobreza inhibe el goce pleno y efectivo de los derechos humanos".

²⁷ Black, 1994, 10.

²⁸ Black, 1994; UNICEF, 1997^a, 1995^a, 1995^b.

SINOPSIS CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Derechos a la sobrevivencia

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A...

1. Protección especial hasta mayoría de edad (18 años).
6. La vida y al máximo desarrollo.
24. Máximo nivel de salud y nutrición.
25. Servicios médicos, tratamiento físico y mental.
26. Beneficios sociales fundamentales.
27. Calidad de vida.

Derechos al crecimiento

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A...

9. Cuidado por padres y a la no separación de éstos.
10. Contacto con *ambos* padres y a la reunificación familiar en cualquier país.
17. Respeto de los medios de comunicación a su identidad, cultura e integridad.
18. Que los padres se responsabilicen por su crianza y cuidado.
28. Educación gratuita a nivel primario. Igualdad de oportunidades a nivel secundario y superior. Respeto a su dignidad humana en la "disciplina escolar".
29. Educación para el desarrollo óptimo de su potencial y personalidad. Respeto a sus valores culturales y a sus derechos humanos.
30. Disfrute y práctica de su idioma, costumbres, tradiciones y religión (sobre todo, en el caso de niñas y niños de grupos minoritarios y poblaciones indígenas).
31. Descanso, juego y participación en actividades deportivas, culturales y artísticas.

Derechos a la protección

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A...

2. No ser discriminados o castigados por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica, impedimento físico u otra condición; o por las creencias o actividades de sus familiares.
3. Que sus intereses y bienestar se consideren primero en toda decisión administrativa y legal del Estado.
5. Que el Estado respete el derecho y la responsabilidad de sus padres, familiares y comunidad de proveerles orientación sobre sus derechos.
- 7.8. Respeto de su identidad: Nombre, nacionalidad y lazos familiares. Preservación y restablecimiento de su identidad - si fueran privados de ella.

11. Permanencia en su país y a no ser trasladados o retenidos de manera ilegal o indebida en el extranjero.
16. Privacidad en su vida y su hogar; y a no recibir ataques a su honra y reputación.
19. Protección de todo abuso físico o mental, descuido, negligencia, maltrato o explotación.
- 20.21. En caso de estar privados de un ambiente familiar o de un hogar adecuado - a que el Estado les provea hogares y procesos de adopción adecuados.
22. Si son refugiados o indocumentados - a protección especial y humanitaria, y a que se respete su dignidad.
23. Si tienen algún impedimento - a cuidado apropiado, educación especial y a la autosuficiencia.
32. Protección de la explotación económica y de trabajos dañinos o peligrosos. De ser niñas o niños trabajadores - a protección en términos de condiciones de empleo.
33. Protección del uso ilícito de narcóticos y drogas, y de que se les involucre en su producción, venta, tráfico o distribución .
34. Protección de todo tipo de explotación y abuso sexual, incluyendo la prostitución y la pornografía.
35. Protección de que se les venda, secuestre, o de que se les tome como esclavo para cualquier propósito.
37. Protección de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; de la pena de muerte y la cadena perpetua; y de la privación arbitraria de la libertad.
38. Protección especial en estados de guerra. Si son menores de 15 años - a no ser reclutados ni a tomar parte en conflictos armados.
39. De ser víctimas de tortura, abuso, abandono o explotación - a recibir tratamiento adecuado que asegure su recuperación física, psicológica y social.
40. De ser acusados o declarados culpables de infringir las leyes - a recibir asistencia judicial y trato digno.
- 4.36.41. Protección por parte de todas las naciones, pueblos, gobiernos y organismos internacionales, de todas las formas de explotación y abuso que afecten su bienestar, contenidas en otras leyes nacionales y convenios internacionales, y aún de aquellas no mencionadas explícitamente en estas leyes y convenios o en la presente Convención de los Derechos de la Niñez.

Derechos a la participación

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A...

12. La libre expresión de opinión. A ser escuchados y tomados en cuenta en asuntos que les afecten.
13. La libertad de información. A solicitar, recibir, expresar y dar a conocer sus ideas por los medios de su preferencia.
14. La libertad de pensamiento, conciencia y religión. A determinar y a practicar, con la orientación de sus padres, sus creencias.
15. La libertad de asociación. A asociarse y reunirse libre y pacíficamente.

A medida que los países incorporan a sus normas jurídicas y a su convivencia los principios de la Convención, han ido surgiendo variadas controversias - y respuestas. A los fines de salvaguardar su puesta en vigencia, por ejemplo, se creó el "Comité de los Derechos de los Niños", constituido por expertos de diez países en materia de derecho y bienestar infantil. Este organismo verifica los informes de progreso de cumplimiento de las naciones que han ratificado la Convención, y de que el mismo sea sometido ante una audiencia pública. Previamente a esta audiencia, se llevan a cabo reuniones deliberativas en las cuales se ausculta la voluntad política y compromiso de cada país.

Este despertar ha provocado un endoso mayoritario a la Convención, al punto de que hoy - con sólo dos bochornosas excepciones - Somalia y Estados Unidos - ha sido ratificada universalmente.²⁹ También ha traído como consecuencia el que muchos países - en un giro histórico pionero - se hayan dado a la tarea de revisar sus normas jurídicas, elaborar nuevos códigos de menores e iniciar proyectos educativos.

4.1. Puesta en vigor a través de proyectos e iniciativas internacionales.

Veamos algunos ejemplos de proyectos e iniciativas para su puesta en vigencia:

- Namibia ha incluido de manera explícita el concepto de "derecho de los niños" en su nueva constitución.
- Varios países - entre ellos Costa Rica, Noruega y Egipto - se han comprometido a crear instituciones, tales como "defensor público de la niñez" y "comisión nacional de la niñez", cuya misión será vigilar por el respeto de sus derechos.
- Costa Rica y Honduras han promulgado leyes que fomentan el uso de alternativas distintas a la encarcelación de menores acusados de "delitos de poca monta".
- Bolivia ha tomado medidas para que sus políticas públicas y leyes concuerden con las disposiciones de la Convención, puso en práctica un plan de diez años contra la pobreza de la niñez y las mujeres, aprobó una ley contra la violencia en la familia y redactó un nuevo código juvenil.
- En Brasil, los medios de comunicación donaron espacio para difundir mensajes de la campaña en pro de la niñez, lo que alentó la inclusión en la nueva Constitución de 1990 de un artículo dedicado exclusivamente a los derechos de los menores.
- En el Reino Unido, se fundó una ONG - "Child Rights Development Unit" - con el fin de promover políticas públicas para cumplir con la Convención.
- En El Cabo en Sudáfrica, en 1992, menores de todo el país colaboraron en la redacción de una carta sobre sus derechos, a ser incluida en su nueva constitución.

²⁹ No obstante los loables esfuerzos de grupos cívicos y ONG's, Estados Unidos no se encuentra entre los países que han ratificado la Convención, ya que algunas de sus políticas sociales y de jurisprudencia con respecto a los menores, no convergen con ésta. Sobre todo, las que tienen que ver con "delincuentes juveniles", la pena de muerte para menores y su ubicación en cárceles con adultos.

- Guatemala lleva a cabo una campaña masiva para garantizar a toda niña y niño una escolaridad mínima, equivalente a los seis años de primaria. Además, aprobó un "Código del Niño y el Joven", con el mandato de que en cada distrito municipal se establezca una "Comisión del Niño" - que propicie la participación comunitaria.
- En Amsterdam, en la "Conferencia Internacional sobre Formas Intolerables de Trabajo Infantil", se ha hecho un llamamiento para que se firme en 1999 un convenio internacional que prohíba todas las formas degradantes e inaceptables de trabajo infantil.
- En las Américas y el Caribe, se están delineando iniciativas regionales con miras a acciones concertadas. Por ejemplo, en la "Conferencia del Caribe sobre los Derechos del Niño", realizada en Belice en 1996, 16 Jefes de Gobierno convinieron en armonizar las leyes nacionales con los principios de la Convención. Más recientemente, 30 países firmaron el llamado "Acuerdo de Santiago", en el que establecieron las prioridades y políticas para lograr la puesta en vigencia de la Convención.
- Han surgido además, una serie de publicaciones internacionales muy pertinentes, como "El Progreso de las Naciones". Este informe iniciado por UNICEF en 1996 y realizado en 18 idiomas, proporciona datos comparativos y específicos a cada país, con miras a "vigilar" logros e incumplimientos en cuanto a las metas fijadas en la "Cumbre Mundial en Favor de la Infancia" y a las disposiciones de la Convención.

4.2. Los derechos de la niñez en el contexto del VIH/SIDA: Una iniciativa ejemplar.

Enmarcándose en la puesta en vigor de la Convención, el "Programa Global sobre el SIDA" de la OMS, proclamó en 1995 una "Carta de Derechos" que particulariza la situación mundial del VIH/SIDA desde las realidades de los pequeños, que incluimos a continuación.³⁰

ONUSIDA,³¹ tomando también como punto de partida la Convención, determinó que las siguientes debían ser las prioridades para fines de esta centuria:³² (1) Reducir la propagación de la enfermedad; (2) Promover comportamientos responsables e informados, sobre todo, entre grupos en contextos de riesgo; (3) Fortalecer la prestación de servicios de salud reproductiva e higiene sexual a mujeres y jóvenes, (4) Proteger a los jóvenes, niñas y niños contra la explotación sexual; (5) Tomar medidas para reducir el contagio del VIH de la madre al infante; y (6) Establecer servicios de

³⁰ OMS, 1995; UNAIDS, 1997.

³¹ El Programa Conjunto de las Acciones Unidas sobre el VIH/SIDA (conocido como UNAIDS en inglés y ONUSIDA en español), con sede en Ginebra, fue creado en 1995. Está integrado por seis organizaciones - UNICEF, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Banco Mundial.

³² UNICEF, 1997, 39.

apoyo con base comunitaria para los huérfanos del SIDA y sus familias. Además, como parte de su campaña mundial en 1997 - y bajo el lema "Los derechos del niño en un mundo con VIH/SIDA" - ONUSIDA estableció que todas las naciones deben regirse por las normas que incluimos en el siguiente recuadro, a favor de una niñez que nace, crece y vive en tiempos del VIH/SIDA.

En una acción paralela, el Comité Juvenil de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), declaró en 1996 que todos los jóvenes del mundo - sin importar el sexo, religión, color, habilidad física o mental u orientación sexual - tienen los siguientes derechos como seres sexuales:

Derechos de los jóvenes como seres sexuales.³³

1. El derecho a ser tú mismo, libre de tomar tus propias decisiones, de expresar lo que piensas, de disfrutar de la sexualidad, de estar seguro de escoger casarte (o no casarte) y de planear una familia.
2. El derecho a estar informado sobre sexualidad, anticonceptivos, ETS y VIH y sobre tus derechos sexuales.
3. El derecho a protegerte y a estar protegido de embarazos no planeados, ETS y VIH y sobre tus derechos sexuales.
4. El derecho a tener servicios médicos confidenciales, a precios accesibles de buena calidad y respetuosos.
5. El derecho a participar en la planificación de programas juveniles, tomar parte en reuniones y seminarios y tratar de influir en los gobiernos por los medios apropiados.

Derechos de la Niñez en el Contexto del VIH/SIDA³⁴

Hoy día, todo niña y niño, menor de 18 años de edad, que esté infectado con el VIH, afectado por el SIDA en su hogar o comunidad o viviendo en la penumbra del riesgo al VIH, está reconocido por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez. Esta Convención, en el contexto del VIH/SIDA ha establecido principios para reducir la vulnerabilidad de las niñas y niños a la infección y para protegerles de la discriminación por su estatus de VIH/SIDA, real o percibido. Esta estructura de derechos humanos puede ser usada por los gobiernos para garantizar que el bienestar de las niñas y niños respecto al VIH/SIDA sea promovido y atendido:

- El derecho de las niñas y niños a la vida, la sobrevivencia y el desarrollo deben garantizarse.
- Los derechos civiles y las libertades de las niñas y niños deben respetarse,

³³ Tomado de un afiche desarrollado por el *Comité Juvenil de la Federación Internacional de Planificación de la Familia* (IPPF por sus siglas en inglés) y el *Fondo de Población de las Naciones Unidas* (FNUAP) en 1996.

³⁴ Normas tomadas del documento *Los derechos del niño en un mundo con VIH/SIDA*.

con énfasis en la eliminación de prácticas que pueden resultar en la separación de las niñas y niños de sus padres o familia.

- Las niñas y niños deben tener acceso a educación preventiva, información y medios de prevención del VIH/SIDA. Se deben tomar medidas para eliminar barreras sociales, culturales, políticas o religiosas que obstruyan su acceso a éstos.
- Se debe reconocer el derecho de las niñas y niños a la confidencialidad y privacidad con relación a su estatus de VIH. Esto incluye el reconocer que la prueba de VIH debe ser voluntaria y realizada con el consentimiento informado de quien se la hace, el cual debe darse en el contexto de una orientación antes de la prueba. Los tutores legales deben considerar su punto de vista, si es que la niña o niño tiene la edad o madurez para formar opiniones al respecto.
- Toda niña y niño debe recibir tratamiento y cuidado adecuado para el VIH/SIDA, incluyendo al que pueda requerir costos adicionales por sus circunstancias, como en el caso de huérfanas y huérfanos a causa del SIDA.
- Si existen leyes de incapacidad, los gobiernos deben incluir al VIH/SIDA como una, para fortalecer la protección contra la discriminación hacia personas que viven con el VIH/SIDA.
- Las niñas y niños deben tener acceso a los beneficios sociales, incluyendo el seguro social y otros servicios sociales.
- Las niñas y niños deben disfrutar de niveles de vida adecuados.
- Las niñas y niños deben tener acceso a educación e información preventiva sobre VIH/SIDA, tanto dentro como fuera de la escuela, irrespectivamente de su estatus de VIH/SIDA.
- Ninguna niña o niño debe sufrir discriminación en actividades recreativas, deportivas y culturales debido a su estatus de VIH/SIDA.
- Los gobiernos deben tomar medidas especiales para prevenir y minimizar el impacto en las niñas y niños del VIH/SIDA causado por el tráfico de drogas, la prostitución forzada, la explotación sexual, la incapacidad de negociar el sexo seguro, el abuso sexual, el uso de drogas intravenosas y las prácticas tradicionales dañinas.

Normas a favor de la niñez que vive en los tiempos del VIH/SIDA³⁵

- Las niñas y niñas tienen derecho a la supervivencia y al desarrollo. Por lo tanto, debe protegerse el ejercicio de todos sus derechos contra las repercusiones del VIH/SIDA.
- Las niñas y niñas tienen derecho a información y oportunidades para desarrollar aptitudes para la vida. Por lo tanto, deben tener acceso a educación preventiva, a información y a medios de prevención por lo que

³⁵ UNAIDS, 1997c.

respecta al VIH/SIDA, sin olvidar la capacidad de negociar prácticas sexuales menos arriesgadas.

- Las niñas y niños tienen derecho a un entorno seguro y estimulante, sin explotación ni malos tratos. Por lo tanto, los gobiernos deberán adoptar medidas especiales para prevenir y reducir al mínimo las repercusiones del VIH/SIDA causadas por factores como el abuso sexual y el comercio sexual de niñas y niños, la prostitución forzada, la explotación sexual, el uso de drogas ilícitas y las prácticas tradicionales nocivas.
- Las niñas y niños tienen derecho a protección contra la discriminación, la explotación y abuso, sea cual fuere su situación o la de sus familiares con respecto al VIH/SIDA. Por lo tanto, no deben sufrir discriminación por motivo alguno, tampoco en las actividades educativas, de esparcimiento, recreativas, deportivas y culturales, debido a su situación con respecto al VIH/SIDA. Tienen derecho a un acceso equitativo a los servicios de salud y sociales, sea cual fuere su situación o la de los miembros de su familia con respecto al VIH/SIDA. Todas las niñas y niños infectados deben recibir el tratamiento y los cuidados adecuados para el VIH/SIDA. Debe velarse porque las huérfanas y huérfanos reciban servicios de apoyo adecuados.
- Las niñas y niños tienen derecho a ser escuchados y a que sus aspiraciones y necesidades se reflejen en las decisiones que afecten a su futuro. Por lo tanto, se deben fortalecer los derechos de la niñez para mejorar la prevención y la asistencia en relación con el VIH/SIDA.

Los derechos de las niñas y niños son derechos humanos: la protección de los derechos humanos exige que se preste una atención especial a la niñez en esferas como la explotación y los abusos sexuales y que se promuevan sus derechos, entre ellos el derecho a la información, la educación, la salud y los servicios sociales. Ello es crucial para mejorar las estrategias de prevención y de asistencia en relación con el VIH y reducir las repercusiones del SIDA en las niñas y niños, las familias y las comunidades. Se necesita una mayor voluntad en el mundo para mejorar las políticas y aumentar la acción con vista a promover y proteger los derechos de las niñas y niños que viven en un mundo con SIDA.

5. Educación en derechos humanos de los menores en Puerto Rico.

En Puerto Rico-- isla-nación que desafortunadamente no posee personalidad jurídica para firmar la Convención, ni tradición de educación en y para los derechos humanos en las escuelas y universidades - un puñado de entidades no-gubernamentales, se ha dado a la tarea de educar sobre los derechos de los menores y de abogar por su cumplimiento. Desde la ratificación de la Convención en 1989, por ejemplo, el "Comité de Puerto Rico pro UNICEF" y el "Proyecto Educando para la Libertad", han realizado una extensa e intensa labor en este sentido. Sus actividades, campañas y material educativo han proporcionado un valioso recurso para la

promoción de los derechos de los menores. Además, siempre han laborado colaborativamente con otras entidades con propósitos afines. A continuación, privilegiamos la labor educativa de la segunda entidad, por haber formado parte de ella desde sus inicios.³⁶

5.1. Proyecto Educando para la Libertad: Nacimiento, aspiración y convicción.

*Mientras se permita el sufrimiento de los niños pequeños, no existirá el verdadero amor en el mundo.*³⁷

En la Sección de Puerto Rico de Amnistía Internacional³⁸ tenemos la firme convicción de que para promover una cultura de paz, es necesario que cada niña, niño y adolescente sepa cuáles son sus derechos y los medios para protegerlos. También consideramos imprescindible que cada adulto los conozca y respete. Por esta razón, iniciamos en 1992 el "Proyecto Educando para la Libertad".³⁹ Nuestro trabajo también responde a una importante decisión del movimiento internacional, tomada en la Reunión del Consejo Internacional de Amnistía Internacional en Yokohama, Japón en 1991, en el sentido de elaborar una política programática en materia de educación en derechos humanos para el 2000.

Nuestro Proyecto ha sido posible gracias al generoso apoyo de la Sección Noruega, quien obtuvo una significativa cantidad de fondos a través de su "Operasjon Dagsverk" (Obra de un Día de Trabajo) en 1990. Durante esta actividad, digna de emularse, la juventud noruega trabaja y hace arte en las calles, con miras a recaudar fondos para obras benéficas. El Proyecto Educando para la Libertad ha formado parte pues, de un esfuerzo mundial amplio, que cuenta al día de hoy con dos centros regionales de recursos educativos en Bangkok, Tailandia, y en San José, Costa Rica; y sobre 18 proyectos nacionales en África, Asia, América Latina y el Caribe. Los proyectos regionales se han propuesto adaptar y difundir materiales curriculares e intercambiar metodologías y experiencias. Los objetivos principales de los proyectos nacionales han sido producir y diseminar materiales, capacitar capacitadores en la educación en derechos humanos, realizar actividades de naturaleza pública y

³⁶ No puedo evitar privilegiar este Proyecto, por conocerlo a fondo. Preparé la propuesta para su fundación en 1992, lo coordiné hasta 1994, y al día de hoy, me mantengo activa en su Comité Organizador y en su Red de Educadores en Derechos Humanos.

³⁷ Sensible expresión de Isadora Duncan en su autobiografía.

³⁸ AMNISTÍA INTERNACIONAL es un movimiento mundial para la defensa de los derechos humanos. Desde su creación, en 1961, ha permanecido independiente e imparcial. En 1977, recibió el Premio Nobel de la Paz, y en 1978, el Premio Derechos Humanos de parte de la Organización de las Naciones Unidas. En 1990, el Concilio de Organizaciones Juveniles de Puerto Rico, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud de la Oficina del Gobernador, le otorgó a la SECCIÓN DE PUERTO RICO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL la distinción **Modelo de Paz** en la categoría internacional.

³⁹ Aquellas personas, escuelas o entidades interesadas en nuestra iniciativa y materiales educativos, favor de comunicarse con: Proyecto Educando para la Libertad, Amnistía Internacional, Sección de Puerto Rico. Calle El Roble #54, Oficina 11, Río Piedras, Puerto Rico 00925. Tel: 751-7073 Tel/Fax: (809) 767-7095.

comunitaria, y trabajar de manera colaborativa con entidades afines. Estos proyectos han sido de naturaleza muy diversa, por ejemplo: En Brasil se ha trabajado en las escuelas y con la policía civil; en Filipinas, se han creado brigadas de enseñanza a través del teatro, y en Venezuela se capacitan educadores populares comunitarios.

5.2. ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

Los niños crecían como pájaros en las mañanas... Uno a uno fueron uniendo sus manos, fueron uniendo todos los poros, encendiéndolos. El universo fue entonces una larga cadena de pequeños dedos, indestructible.⁴⁰

Durante el 1992, elaboramos la serie "¡Nuestros Derechos! La Convención Internacional de los Derechos de la Niñez". Estos siete cuadernos aspiran ser un vehículo para incorporar a los currículos la educación en y para los derechos humanos, y para divulgar la Convención. El texto se tradujo a 4 idiomas en un lenguaje sencillo, con la idea de llegar a diversas latitudes en nuestra región. Incluye una "Guía para los Mayores", la cual contiene un marco conceptual, sugerencias de actividades y una breve historia sobre la Convención. Esta Serie se exhibió en 1993 durante la "Conferencia Mundial de Derechos Humanos" en Viena; y ese mismo verano se le entregó, en Dinamarca, a un grupo de Abuelas de la Plaza de Mayo, como testimonio y presente a las niñas y niños desaparecidos y re-aparecidos de la Argentina.

Desde 1993, trabajamos en la capacitación de capacitadores a través de nuestros "Encuentros-Talleres de Educación en Derechos Humanos" - en los cuales han participado un nutrido grupo de profesores, maestros, orientadores y estudiantes. Paralelamente, hemos realizado talleres y miniproyectos en varias escuelas y comunidades. Desde el 20 de noviembre de 1993, fecha en que celebramos nuestro "Primer Festival de los Derechos de la Niñez", hemos establecido como tradición este evento educativo-cultural. Hemos celebrado concurridísimos festivales en San Juan, Barranquitas y Carolina.

Contamos además, con una "Red de Educadores en Derechos Humanos" (REDHAI) en crecimiento, que se encamina este año hacia su 4to Encuentro. En 1997, produjimos el video-musical "Eduquemos para los Derechos Humanos y la Paz", con la colaboración de José Vega (Remi). El mismo se estrenó en una actividad de Amnistía Internacional en Colombia, y en las actividades inaugurales de la Cátedra UNESCO en la Universidad de Puerto Rico. Y en este preciso momento nos encontramos elaborando una serie de módulos educativos que vinculan el VIH/SIDA, los derechos de la niñez y los deberes intergeneracionales.

A lo largo de seis años de labor, hemos aunado esfuerzos de colaboración con organismos afines a nivel nacional - como UNICEF, el Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, el Instituto de Derechos Civiles, la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz del Recinto de Río Piedras, y ahora, Servicios Legales de Puerto Rico. De igual manera, hemos recibido desde el inicio, el auspicio de la Facultad de Educación de la Universidad. A nivel internacional hemos establecido vínculos de colaboración con ONG's y entidades como el Instituto

⁴⁰ Bonilla, 1985.

Interamericano de Derechos Humanos y la Universidad para la Paz, en Costa Rica; y con proyectos de otras Secciones de Amnistía Internacional - trazando así nuevos senderos en la protección y defensa de los derechos de los menores.

Al día de hoy, nos encontramos planificando nuestro 10mo Encuentro-Taller de Educación en Derechos Humanos, y nuestro 6to Festival de los Derechos de la Niñez - dando así continuidad a nuestro compromiso de capacitación, y a nuestra tradición conmemorativa de la aprobación de la Convención. También nos encontramos planificando varios talleres - sobre "Derechos de los Menores y Cultura de Paz", como aporte al proyecto educativo-cultural de la UNESCO, "Iberoamérica Pinta", cuya institución sede en Puerto Rico es el Museo de las Américas en el Viejo San Juan.

5.3. ¿Nuestras motivaciones y metas centrales?

A lo largo de 6 años de arduo y voluntario trabajo, hemos visto con satisfacción cómo profesores universitarios integran nuestras ideas y materiales a sus cursos, en áreas muy diversas. Hemos presenciado además, cómo un número creciente de maestros y estudiantes, transfieren aspectos teórico-prácticos de nuestros talleres a su ambiente escolar. También hemos visto crecer nuestro "Centro de Recursos Educativos para la Educación en Derechos Humanos" (CREEDH), que incluye libros de referencia, materiales curriculares, módulos educativos, literatura infantil y una variedad de videos.

Nuestras motivaciones y metas centrales, podríamos resumirlas en tres puntos: (1) Educar en y para los derechos humanos; (2) Contribuir a hacer real la opción preferencial por la niñez como desafío intergeneracional; y (3) Colaborar en la construcción de una nueva generación de activistas de derechos humanos que contribuya a generar un clima de respeto por la dignidad humana en una cultura de paz.

6. Educación en y para los derechos humanos: Lineamientos conceptuales, pedagógicos y curriculares.

*La niñez que goza de sus derechos, integra la paz a la libertad.*⁴¹

Al vincular la educación en y para los derechos humanos con las experiencias de vida de los menores, es imprescindible motivar a los estudiantes a que, guiados por sus intereses particulares, participen de actividades de diversa naturaleza en las cuales puedan hacer conexiones entre ambas - actividades que, comenzando con la sencilla exploración y reflexión, posibiliten eventualmente acciones y aportaciones reales y deliberadas. De igual manera, sugerimos, que se destaquen ejes temáticos que problematicen la situación de los menores, a nivel nacional y en el contexto del mundo contemporáneo. Proponemos que se privilegien actividades tales como las siguientes:

- Actividades de exploración, reflexión y concientización.
- Actividades de investigación.

⁴¹ Aforismo creado por la educadora puertorriqueña Isabel Freire de Matos en 1994.

- Actividades de creación.
- Historias de experiencias, representación de roles y simulaciones.
- Juegos que promueven la confianza y la cooperación.
- Mediación, resolución pacífica de conflictos y búsqueda de consensos.
- Controversias e interrogantes.
- Actividades que impliquen acciones y aportaciones comunitarias.

Nuestra propuesta pedagógica, en términos filosóficos muy sencillos, se fundamenta en la aspiración de garantizarle a cada menor el contenido esencial de los Artículos 28 y 29 de la Convención que sintetizo y expreso de manera muy sencilla a continuación - como si le hablara a una niña, niño o adolescente:

Tienes derecho a una educación que te permita desarrollar al máximo tu potencial, eso es, tu personalidad, tus capacidades y talentos, para que así seas una persona independiente y feliz. Además, esta educación deberá promover en ti el respeto a los diversos valores nacionales y culturales, al medio ambiente, a la libertad y a la paz.

Desde una óptica hostosiana, podríamos decir que proponemos rescatar la noción de *libertad* como primer derecho del ser humano, y la de *ciudadanía solidaria* como primer deber. La noción del *derecho a la libertad*, para hacer que el educando conozca y practique su *libertad en paz*, y la del *deber ciudadano*, para que pueda extender esta libertad a sus hermanos y conciudadanos en la patria, y desde éstos hasta a sus hermanos y conciudadanos en la humanidad.⁴²

Desde una visión freireana, nuestra labor coincide en destacar la relación intrínseca entre *educación, libertad y creatividad*; entre concientización individual y concientización del otro u otra; entre la unidad y la diversidad - para la emancipación y la reflexión-acción transformadora. Igualmente concurre con la noción-ilusión de Freire sobre "lo inédito viable", que denota una "creencia en el sueño posible"; y con su "necesaria idea del mañana" forjada a través del equilibrio entre la "rabia" y el "amor", y mediada por una de-velación crítica de los hechos de la historia - aún ante quienes afirman "que hay que acabar con esta historia del sueño y de la utopía".⁴³ Más aún, nuestra propuesta educativa incorpora la de Freire (más de dos décadas después de su pedagogía del oprimido) de una "pedagogía de la esperanza" - como "necesidad ontológica" y elemento de viabilización de los sueños edificantes - tanto personales

⁴² Pascual Morán, 1988, 1989, 1991 & 1996.

⁴³ Distingue Freire entre la "posición desesperanzada" de los "posmodernos reaccionarios" y la "posición esperanzada" de los "posmodernos progresistas". Sobre los primeros, dice: "Hay un montón de gente de izquierda que nos da la impresión de que, asustados hoy casi gritan que se han equivocado de dirección. Se arrepienten de haber sido de izquierda, y se vuelven felices con la idea del fin de la historia... Se dicen posmodernos. Gente de izquierda que hoy se ha vuelto indecisa por lo menos... No entienden la historia como posibilidad." Sobre los segundos, entiende que expresan la inseguridad de las certezas que nos trajo la modernidad con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, pero que aún así reafirman con esperanza la trascendencia de la historia. Véase *Pedagogía de la esperanza: Diálogo con Paulo Freire* (1993, abril-mayo). En *América Libre*, núm. 2. Buenos Aires: Ediciones Liberarte, 112, 113 y 116.

como colectivos⁴⁴; “esperanza crítica” que debe darse, no por “pura terquedad”, sino por “imperativo existencial e histórico”:

Esta Pedagogía de la esperanza... en cuanto necesidad ontológica, necesita anclarse en la práctica... para volverse historia concreta. Por eso no hay esperanza en la pura espera, ni tampoco se alcanza lo que se espera en la espera pura, que así se vuelve espera vana. Sin un mínimo de esperanza no podemos ni siquiera comenzar el embate, pero sin el embate, la esperanza, como necesidad ontológica, se desordena, se tuerce y se convierte en desesperanza que a veces se alarga en trágica desesperación. De ahí que sea necesario *educar la esperanza...*⁴⁵

Podríamos también afirmar que nuestra propuesta converge - en contraste con la “pedagogía de la mano dura” - con la “pedagogía de la ternura” - mediante la cual niñas, niños y adolescentes, hombres y mujeres, ricos y pobres, dejan de ser objetos de privilegio, castigo o piedad; y se convierten en protagonistas de derechos y deberes - vinculados por una solidaridad recíproca. Como pedagogía emergente de la realidad latinoamericana y caribeña, fundamentada en la sensibilización y empatía para el rescate del tejido social y espiritual, esta pedagogía es originada y significada por el “protagonismo infantil” de tantas y tantos “JANTs” que literalmente viven y trabajan en la cultura violenta de la gran ciudad.⁴⁶

Una serie de lineamientos conceptuales, curriculares y pedagógicos enmarcan nuestra propuesta. Veamos algunos de los principales:⁴⁷

- No basta con que eduquemos *en o sobre* los derechos humanos. Este enfoque es insuficiente. Es necesario educar *para* los derechos humanos, dándole atención, tanto a contenidos conceptuales claves, como a valores y mecanismos de acción que permitan su ejercicio y defensa.
- Los derechos humanos forman *un todo indisoluble* y no es posible respetar unos si atentamos contra otros, sean éstos políticos y civiles; o económicos, sociales y culturales.
- Una concepción amplia de la educación *en y para* los derechos humanos

⁴⁴ Para detalles sobre los planteamientos freireanos esbozados refiérase a: (a) Freire, Paulo (1993). *Pedagogía de la Esperanza: Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. México, D. F.: Siglo XXI. (b) Schipani, Daniel S. y Freire, Paulo (1992). *Educación, libertad y creatividad*. San Juan: Universidad Interamericana. y (c) Pedagogía de la esperanza: Diálogo con Paulo Freire (1993, abril-mayo). En *América Libre 2*. Buenos Aires: Ediciones Liberarte, 110-117.

⁴⁵ Freire, 1993, 8-9.

⁴⁶ Véase, e.g., (a) Cussiánovich, Alejandro (1995, febrero). *Niños y adolescentes trabajadores: Imágenes - Teorías - Culturas*. NATs - Revista Internacional desde los Niños y Adolescentes Trabajadores. Verona: Il Segno - Dci Gabrielli Editori, págs. 29-34. (b) Liebel, Manfred (1994). *Protagonismo infantil: Movimientos de niños trabajadores en América Latina*. Managua: Editorial Nueva Nicaragua. (c) IFEJANT (1995). *Educación desde una pedagogía de la ternura* En “Jóvenes y niños trabajadores: Sujetos sociales protagonismo, estrategia y metodología” (Unidad 5, Módulo III). Lima: Urpi Ediciones. (d) Qvortrup, Jens (1995, julio). *El niño como sujeto político, económico y social*. Lima: IFEJANT (Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe).

⁴⁷ Pascual Morán, 1995 & 1993.

presupone la promoción de la *paz, el desarrollo sostenible y la justicia* como fines prioritarios.

- Es necesario mantener un balance entre *derechos y deberes*, a través de una *conciencia de responsabilidades*. Debemos acordarle a los menores que al igual que tienen DERECHOS, también tienen DEBERES para consigo mismo, su familia, sus amigos, su escuela, su comunidad, su país y la humanidad.
- No educamos con palabras sino, sobretodo, con *acciones*. La mejor enseñanza que podemos ofrecer sobre los derechos humanos, es practicarlos. Sería contradictorio que le habláramos a los menores de derechos humanos, a la vez que nos comportamos de forma autoritaria y violenta.
- Debemos siempre darle *vida y significado* a la educación en derechos humanos. Es apropiado explicar los motivos que inspiran cada artículo con ejemplos de la vida real. Cada menor deberá repensar estos principios en su lenguaje auténtico, sentirlos, apropiarse de ellos, expresarlos y vivirlos - si aspiramos que deriven algo más que un mero conocimiento.
- Toda la *historia de los derechos humanos* ha sido el gradual reconocimiento de la dignidad y el valor de los seres humanos y los pueblos. Es esencial relatarles esta historia, como una sucesión de esfuerzos valientes por definir esta dignidad y valor, y hacerlos conscientes que estos intentos continuarán hoy y siempre.
- Los derechos humanos *no* son neutrales. Debemos hacerles conscientes de que los derechos humanos requieren que asumamos posturas valientes, y que a la vez que exigen ciertos valores y actitudes, rechazan otros. También nuestra honestidad intelectual y respeto hacia cada niña, niño y adolescente, nos exige que *no* permanezcamos neutrales en el análisis.
- Las condiciones de abundancia o escasez en un hogar, comunidad o país no determinan las violaciones de derechos humanos de los menores. De ninguna manera podemos pensar que apenas hay respeto por sus derechos humanos en situaciones de pobreza, o que, por el contrario, no hay violaciones en medio de la abundancia.
- No debemos subestimar la *capacidad de reflexión* que tiene cada menor - y ocasionarle *aburrimiento*. Tampoco apresurarlo demasiado, y provocarle *ansiedad*. Todas las personas reflexionamos sobre cuestiones de derechos humanos, y aún los más pequeños, tienen mucha más capacidad de análisis sobre temas de esta naturaleza de la que acostumbramos suponer.
- Debemos evitar identificar a una niña, niño o adolescente cuyos derechos humanos han sido violados como "víctima". Más bien debemos tratarlos como "sobrevivientes", con gran posibilidad de recuperación.
- A los más pequeños, debemos potenciarlos en *sentimientos* para que estimen y expresen su propio valor y el de los demás, sobretodo, en sentimientos de *confianza, tolerancia y solidaridad*, pilares de la educación en derechos humanos.

- A los más grandecitos, debemos potenciarlos - además de en sentimientos - en *conocimientos* para la reflexión más profunda, la participación, la autogestión y la acción.
- Los *lenguajes expresivos* son recursos valiosos y vitales en la enseñanza en y para los derechos humanos. Las niñas y niños captan fácilmente el contenido y moraleja de los cuentos, y recuerdan con viveza hazañas y aventuras de sus personajes favoritos. La poesía es una especie de juego enmarcado en su imaginación y fantasía, que a la vez estimula sus sentidos, afina sus percepciones, y les ayuda a interpretar su realidad. Las *artes plásticas* son una enorme fuente de disfrute estético que estimula su potencial creativo a través de una atmósfera de enriquecimiento y libre expresión.
- Las *experiencias de exploración y reflexión* los habilitan para la investigación y creación consciente. Les permiten apropiarse del conocimiento que los llevará a acciones transformadoras de la realidad.
- Las *historias de experiencias, la representación de roles y las actividades de simulación y de juego* tienen un especial significado para la educación en derechos humanos. Las primeras, aportan realidades que conmueven y aleccionan. Las subsiguientes, constituyen experiencias participativas e imaginativas a través de las cuales se conoce la realidad. En casos de conflictos reales críticos, los menores se pueden distanciar con más confianza del conflicto para representarlo. Estas actividades - siempre y cuando no sean de naturaleza bélica o competitiva - se prestan para crear un ambiente y espíritu de confianza, cooperación y equidad.
- Las *controversias e interrogantes* son fuentes inagotables para la resolución pacífica de conflictos, la mediación y la búsqueda de consensos, a partir de la problematización del estudio de los derechos humanos.
- Los recursos educativos más valiosos y creativos son *las ideas, sentimientos y vivencias de las propias niñas, niños y adolescentes*. Por esto, es imprescindible contextualizar la educación en derechos humanos, según su realidad histórica, cultural, comunitaria, familiar y personal - sus intereses, potencialidades y necesidades.

En última instancia... ¿A qué deberíamos aspirar? (1) A que se apropien del conocimiento, tomen conciencia de sus derechos y estén dispuestos a ejercerlos; (2) A que unan su sentir, pensar y hacer en una interpretación y transformación de la realidad; (3) A que sus derechos se conviertan, no en datos que se expresan sin sentido por el adulto y que memorizan y repiten - sino en una práctica cotidiana en el hogar, en la escuela y en la comunidad; (4) A que cada menor sepa cuáles son sus derechos inalienables y los medios que existen para protegerlos; (5) A que cada joven y adulto los conozca y los respete; y (6) A promover una cultura de paz con justicia y de respeto a los derechos de los menores. ¿Lo verdaderamente fundamental? Hacer realidad los derechos humanos... Que se conozcan, que se cumplan, que se respeten.

7. La opción preferencial por la niñez como desafío intergeneracional y "nueva ética para el nuevo milenio".⁴⁸

*Los niños ante todo: La esencia de la nueva ética en favor de la infancia exige conceder la máxima prioridad a los niños y a garantizar que ese compromiso se mantendrá tanto en los buenos como en los malos tiempos.*⁴⁹

La manera como una generación adulta se comporta con su niñez denota la presencia o ausencia de su compromiso solidario con las generaciones nacientes. La misma generación pequeña que hoy se ve afectada por las violaciones a sus derechos, es la que tendrá que afrontar las consecuencias de nuestras decisiones, y a su vez tomar decisiones con respecto a generaciones subsiguientes.

La noción de "equidad intergeneracional" plantea la búsqueda de un nuevo tipo de justicia que debe promoverse junto a la igualdad entre las razas, etnias, géneros y naciones. Implica, la equidad entre generaciones entrantes y generaciones salientes. Los imperativos inherentes de sostenibilidad y responsabilidad compartida entre generaciones sitúan a la infancia en un lugar prioritario en toda planificación. Más aún, nos comprometen a edificar explícitamente - a partir de un nuevo modo de sentir y pensar - un mundo menos violento y más saludable para nuestros descendientes. Este desafío intergeneracional, nos provee, en última instancia, una esperanza compartida de que, como afirma UNICEF, llegue un "nuevo día" en que el llamado "progreso" de las naciones, recupere su verdadero significado...

Llegará un día en que el progreso de las naciones no se medirá por su poder militar o económico, ni por el esplendor de su capital y sus edificios públicos, sino por el bienestar de sus pueblos: por sus niveles de salud, nutrición y educación; por sus oportunidades de obtener una remuneración digna a cambio de su trabajo; por su capacidad de participación en las decisiones que afectan su vida; por el respeto de sus libertades civiles y políticas; por la atención dispensada a los más vulnerables y desfavorecidos; y por la protección ofrecida a desarrollo físico y mental de sus niños y niñas.⁵⁰

El planteamiento central del "Compromiso de Nariño", en la Segunda Reunión Americana sobre Infancia y Política Social, celebrada en Colombia en 1994, recoge con claridad la convergencia entre derechos de la niñez y deberes intergeneracionales que proponemos:

Sin crecimiento, equidad y sustentabilidad no hay democracia real, por lo que cabe concluir que la inversión en la niñez es garantía para el acceso de la región al Siglo XXI en un marco de paz, libertad, solidaridad y progreso social, por todo lo expuesto, este es el momento de afirmar: *¡Ahora la Infancia!*⁵¹

⁴⁸ Black, 1994; Corrie, 1994; Pascual Morán, 1993; UNICEF, 1996^b, 1993, 1990^b; UNICEF & PNUMA, 1991.

⁴⁹ UNICEF, 1993.

⁵⁰ UNICEF, 1995^b.

⁵¹ *Compromiso de Nariño*, 1994.

Aunque existe una creciente preocupación por el legado que haremos a generaciones futuras, el concepto de "equidad intergeneracional" como imperativo no es nuevo. Tampoco lo es la noción de un "desarrollo ambientalmente saludable y sostenible". La carta constitucional de 1945 de la ONU se inicia con el siguiente principio:

Los pueblos de las Naciones Unidas, decididos a salvar las generaciones venideras del azote de la guerra...⁵²

También el preámbulo de la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, afirma la responsabilidad para con generaciones futuras:

La defensa y mejora del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en un imperativo para la humanidad: un objetivo que debe conseguirse de forma conjunta y armónica con los objetivos ya consagrados y fundamentales de la paz y el desarrollo económico y social a escala mundial.⁵³

A lo largo de los 90's, se ha dado una feliz convergencia de dos "movimientos gemelos" a favor de los menores - uno fundamentado en atender sus "necesidades básicas", el otro en el reclamo de sus legítimos derechos aún no-cumplidos. De aquí, que la niñez emergiera dramáticamente en esta década como un asunto de urgente preocupación y política pública a nivel internacional. Dos hitos en esta convergencia de movimientos - la Convención de los Derechos de la Niñez (1989) y la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia (1990), consolidaron la presencia de la niñez en el debate social y político.

Posterior a la firma de la Convención, diversos acuerdos internacionales y regionales han hecho un decisivo llamado para su cumplimiento y ratificación universal. La Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, también fue clave en darle apoyo a esta "nueva ética para el nuevo milenio" en términos de la fuerza del derecho internacional y el compromiso político de las naciones participantes. En la misma, más de 150 dirigentes y gobiernos se comprometieron a trazar y alcanzar metas para transformar radicalmente la calidad de vida de la niñez a través de una Agenda Global para el 2000... que recogieron en un lema-principio universal que ha dado la vuelta al globo en sus diversas variantes: "Los Niños Primero", "First Call for Children", "Ahora la Infancia", "Los Niños Ante Todo"...

Esta "nueva ética", ciertamente es cónsona con el movimiento mundial actual de "solidaridad moral e intelectual de la humanidad", promovido por la UNESCO que ante una cultura de violencia nos lleva a un compromiso de acción por una "cultura de paz"...

⁵² UNICEF & PNUMA, 1991, 3.

⁵³ UNICEF & PNUMA, 1991, 3.

...construida sobre la base de un desarrollo humano sostenible, inspirado en la justicia, la equidad, la libertad, la democracia y el respeto pleno de los derechos humanos.⁵⁴

El sendero de acciones hacia la ratificación y cumplimiento universal de la Convención, sin embargo, nos exige una continua reflexión, fuente inagotable a su vez de retos e interrogantes. Esta reflexión nos arroja preguntas como las siguientes: ¿Cuál deberá ser nuestro papel en este proceso? ¿Cómo podemos articular sus diversos componentes: Educación, concientización, defensa y activismo, legislación, formulación de política pública y acción programática? ¿Cómo lograr que en todos los actos y decisiones, el principio rector sea el interés superior de los menores? ¿Cómo hacer real el principio "¡Los Niños Primero!"? En última instancia, estamos ante un gran desafío: ¿Cómo dar vida a la Convención?

El reto cobra mayor urgencia ante una niñez que se encuentra en contextos de alto riesgo y en circunstancias de extrema vulnerabilidad: ante una niñez que, como bien ha expresado nuestro admirado Silvio, no se salva del pie forzado - Hay que crecer bailando sin ilusiones y con sinsabores...

Posludio: En Puerto Rico... ¿Son nuestras niñas y niños verdaderamente primero?⁵⁵

*Los niños primero.⁵⁶ Los derechos de los pequeños son grandes derechos.⁵⁷
¡No hay derecho pequeño... respetar los derechos de las niñas y niños, es
cuestión de grandeza!⁵⁸*

La niñez constituye la generación entrante y la humanidad venidera. Es la heredera de nuestro entorno. Quienes constituímos la presente generación adulta, tenemos el ineludible deber de asignarle prioridad y legarle un contexto en el cual su supervivencia, dignidad y calidad de vida se garanticen. La niñez es la población más frágil. Su vulnerable cuerpo y mente - en pleno crecimiento - son fácilmente quebrantables. Sus inteligencias, talentos y capacidades creadoras pueden cultivarse de manera excepcional o ser reducidas drásticamente, según las condiciones circunstanciales.

La niñez no vota. No tiene poder económico o político de convocatoria. No posee voz propia de reclamo ante situaciones adversas. Somos los adultos quienes en gran medida potenciamos o limitamos su calidad de vida como niño o niña presente y futuro adulto. Su vida es contingente a los recursos de su familia, y a las prioridades y poderes de los gobiernos y las generaciones salientes.

⁵⁴ UNESCO, 1997, 39.

⁵⁵ Una versión un tanto más breve de este "Posludio", fue publicada como "Perspectiva" en el El Nuevo Día con el título "¿Nuestros Niños Primero?", 7 de febrero de 1998, 85.

⁵⁶ UNICEF, 1990^b.

⁵⁷ Principio-lema popularizado por el Comité de Puerto Rico pro UNICEF, 1998.

⁵⁸ Principio-lema de la campaña a favor de la Convención en Colombia.

En diversos países, algunas normas y leyes aplicables a la "Convención de los Derechos de la Niñez" se han atemperado explícitamente para responder a los dilemas, controversias y violaciones de derechos que van emergiendo. Sin embargo, muchas normas, leyes y acciones por parte de los gobiernos no se piensan ni se sienten verdaderamente a partir de la niñez como prioridad. Esta es la triste historia en estos tiempos insensibles que vivimos en Puerto Rico...

Nuestra niñez está siendo *publicitada, politizada y utilizada...* en costosos congresos de hotel, programas radiales de cuestionable contenido educativo, fotos del primer mandatario y la primera dama y mensajes de Estado orquestados. ¡Y hasta en entregas de juguetes en un Día de Reyes! (día en que hemos sido bombardeados por imágenes televisivas - y no precisamente de nuestra niñez junto a los Tres Reyes o a nuestro legendario Cuarto Rey Mago...)

Resulta inadmisibles que un gobierno se apropie de un principio de deber universal - *Nuestros niños primero* - y lo plasme cosmética y superficialmente por doquier en imágenes publicitarias. No es ético que un gobierno reduzca un sagrado derecho de la niñez a un trivial "eslogan" o consigna de partido. Resulta más grave aún, porque esta campaña le resta asignaciones de fondos a la propia niñez, y desmerece las iniciativas de algunas personas, unidades gubernamentales y municipios a favor de los menores.

De esta indebida apropiación, y de la convicción de que históricamente, los menores *nunca han sido ni son* lo verdaderamente primero en las agendas gubernamentales de Puerto Rico, nacen estas obligadas reflexiones y aclaraciones...

1. El gobierno no ha sido honesto al no otorgar crédito a las Naciones Unidas, particularmente a UNICEF y a entidades como Defence for Children y Amnistía Internacional por la autoría y popularización de este lema desde hace cerca de una década. Tampoco ha reconocido que en Puerto Rico, una "Coalición Pro Derechos de la Niñez", de varias entidades no-gubernamentales, lleva años trabajando - bajo el principio-lema - en la educación y defensa desinteresada y voluntaria de los menores.
2. El gobierno no ha informado que este principio de responsabilidad intergeneracional constituye la esencia de un tratado que establece normas de consenso universal para la protección y defensa de los menores: la Convención de los Derechos de la Niñez. Tampoco ha reconocido que este principio se ha promovido a través de variados lemas - desde 1989 - en campañas de divulgación mundial, una vez aprobada la Convención por las Naciones Unidas, entre otros: Los Niños Primero, Primero los Niños, First Call for Children, Ahora los Niños, Ahora la Infancia y La Niñez Ante Todo.
3. El gobierno no ha asumido la responsabilidad ética y social de *autoeducarse y de educar* sobre los derechos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales de los menores (que se recogen en los 54 artículos de la mencionada Convención).
4. El gobierno de Puerto Rico no ha desarrollado un *plan de acción nacional* para cumplir con las obligaciones a las cuales están sujetos *TODOS* los

gobiernos con respecto a la niñez, por un tratado que ha sido ratificado por casi la totalidad de los países del mundo. Tampoco ha participado de los acuerdos internacionales y regionales para el cumplimiento y ratificación universal de la Convención (Declaración de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, New York, 1992; Compromiso de Nariño / Agenda 2000: Ahora los Niños, Segunda Reunión Americana sobre Infancia y Política Social, Colombia, 1994; Declaración de la Conferencia del Caribe sobre los Derechos del Niño, Belice, 1996; Acuerdo de Santiago, firmado por 30 países de América Latina y el Caribe).

5. El Departamento de Educación no ha valorado la experiencia, labor y producción de materiales de entidades no gubernamentales en Puerto Rico, con peritaje en la educación en derechos humanos y los derechos de la niñez. Tampoco ha reconocido las implicaciones curriculares de un tratado universal que garantiza a los menores el derecho a su idioma y su cultura - es decir, a su *identidad nacional* - y a una educación para el desarrollo de todas sus potencialidades - incluyendo las artísticas y deportivas (tan descuidadas por nuestro sistema escolar).

Tampoco este gobierno ha abordado preguntas tan válidas y pertinentes como las siguientes:

- ¿Por qué su uso reiterado en esta consigna del posesivo "NUESTROS"? ¿Por qué dejar fuera la solidaridad que la niñez puertorriqueña puede y debe sentir hacia la niñez menos afortunada del mundo? ¿Por qué dejar fuera a Puerto Rico de un movimiento que, aunque requiere una acción nacional, es - indudablemente - de naturaleza internacional?

- ¿Por qué *NO* se nos ha informado que Puerto Rico carece de personalidad jurídica para firmar o ratificar este tratado que hace a *TODOS* los gobiernos responsables de diseñar e implantar leyes y planes nacionales de acción orientados a la SUPERVIVENCIA, PROTECCIÓN, CRECIMIENTO y PARTICIPACIÓN de la niñez?

- ¿Por qué *NO* se nos ha informado que casi la totalidad de las naciones, han ratificado la Convención y la están poniendo en vigor? ¿Por qué *NO* se nos ha informado que Estados Unidos es una - de sólo dos naciones - que aún no la ha ratificado (Somalia es el otro), y que sólo luego de un inmensa presión internacional, la firmó tardíamente en 1995 - mas aún no la ha ratificado?

- ¿Por qué - si los niños son primero - *NO* contamos con un plan de acción nacional explícito para cumplir con las obligaciones a las cuales están sujetos *TODOS* los gobiernos, según el tratado más completo y significativo sobre los derechos de la niñez que existe, ya que establece normas de consenso universal para su protección y defensa?

- ¿Por qué - mientras desde 1989 se hacen esfuerzos concertados a nivel regional e internacional para cumplir con el mandato de la Convención - se intenta aparentar que las iniciativas con respecto a la niñez son exclusivas de un gobierno de turno, y se realizan aisladas del resto del movimiento mundial?

Ciertamente, del dicho - "Nuestros niños primero" - al hecho - *Una niñez violentada por una cultura de violencia estructural e institucional* - va un largo trecho. Para muestra, tres botones bastan: la escandalosa incidencia de maltrato de menores; las condiciones denigrantes en las instituciones juveniles y la ausencia de una filosofía educativa y una política pública acorde que privilegie los derechos de la niñez.

Ya es tiempo de que como pueblo tomemos conciencia de que el enfoque oficialista de una "pedagogía de mano dura" - encierra un modelo autoritario de educar y gobernar. Más aún, de que estos modelos y estilos antidemocráticos e insensibles de educar y gobernar:

- Se caracterizan por la vigilancia para el castigo, la intolerancia que lleva a la confrontación, y la desinformación para la de-formación ciudadana.
- Denotan una violencia estructural, que genera una espiral de contraviolencias sociales, y violencias represivas institucionales.
- Violentan los derechos humanos, sobre todo, los de la niñez.
- Son contrarios al movimiento-visión actual "Hacia una cultura de paz", liderado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Es tiempo ya de que como ciudadanía-cómplice en el silencio, nos expresemos, con valentía, desde distintas vertientes y contextos, a nombre de una niñez sin voz propia. De inicio, podríamos rescatar el lema de las campañas de la Convención de los Derechos de la Niñez, y problematizarlo a través del debate y el diálogo nacional: *¿En qué medida en el Puerto Rico de hoy, son nuestras niñas y niños verdaderamente primero?*

O tal vez, luego de adherirnos al acertado y original lema de la campaña nacional de la Convención en Colombia - "¡No hay derecho pequeño... respetar los derechos de los niños y las niñas es cuestión de grandeza!" - podríamos hacer una lectura a la inversa - crítica y reflexiva - de este lema: ¡No hay derecho pequeño... utilizar la niñez para fines más allá de su propio bienestar y NO respetar sus derechos, es cuestión MEZQUINA Y PEQUEÑA!

Tengo la certeza de que una reflexión honesta nos llevará a la búsqueda iluminadora de respuestas creadoras de consenso. Respuestas que afortunadamente vayan más allá de creencias, afiliaciones, matices y discordias partidistas... Y que verdaderamente pongan el bienestar de la niñez - de Puerto Rico y del mundo - PRIMERO.

Una muy breve reflexión post-"Georges"...

Al finalizar este ensayo - a raíz de la visita de "Georges" - crece nuestra indignación. Ni siquiera en medio de la desesperanza y la devastación, es nuestra niñez primero. Presenciamos infinitas escenas de infantes, niñas, niños y adolescentes desprovistos de su derecho a un techo, o conviviendo hacinados en refugios y fábricas. Hemos vistos inclusive infantes, niñas y niños que han sido víctimas fatales de

violencias estructurales - debido a negligencias crasas y carencias de servicios esenciales. Mientras, la farsa política con canciones y copas usurpadas e imágenes y consignas fabricadas, continúa nutriéndose de la tragedia de un pueblo y de una niñez - en el contexto de un plebiscito impuesto, inoportuno y amañado.

En este contexto - denunciarnos dos robos recientes a la niñez:

1. El Departamento de Salud ha publicado un anuncio de página entera y a todo color de una infante mordiendo "la tarjetita azul". Acompaña esta imagen, una frase plagiada y desvirtuada: "*No hay que ser grande para disfrutar de grandes derechos*". A renglón seguido, se insiste - en que "*Nuestros Niños son Primero*". Usurpan y tergiversan aquí, tres principios-leya muy conocidos en la campaña mundial de la Convención: (1) "*La Niñez Primero*", (2) "*¡No hay derecho pequeño... respetar los derechos de los niños es cuestión de grandeza!*" y (3) "*Los derechos de los pequeños son grandes derechos*".

2. Recién, vemos anuncios televisivos de campaña partidista, donde a niñas y niños - que no tienen voz propia ni votan - los despojan de su dignidad, mediante un libreto hecho y pensado por adultos con poder sobre sus vidas, y dirigido a adultos - en el cual les inducen a reclamarnos que votemos - ¿a nombre de ellos? - por determinada fórmula...

De nuevo, somos testigos de ese adueñarse de ideas ajenas de forma impune, de esa conversión de principios-leya en eslóganes vacíos de contenido, y de la violación a los derechos de la niñez mediante la utilización de sus imágenes con fines mezquinos. Parecieran ignorar quienes encargan, hacen y mercadean este tipo de publicidad los derechos consagrados y consignados en la Convención de los Derechos de la Niñez en este sentido. Parecieran ignorar...

Que las niñas y los niños tienen derecho a ser protegidos de que se les utilice en la prensa escrita, la radio, la televisión o cualquier otro medio publicitario, de cualquier forma que afecte sus bienestar o que pueda violar su integridad; y que venimos obligados los adultos a respetar su dignidad e identidad, y a no impedirles - bajo ningún concepto - el que piensen, maduren, desarrollen su conciencia y expresen su opinión - por sí mismos y con entera libertad.